

MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTO

TITULO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RED Y TELECOMUNICACIONES” PARA LA FUNDACIÓN EOI FSP

ÁREA QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN: Secretaria General – Departamento Digital

1. Motivación de la necesidad del contrato

La Red Corporativa de la Fundación EOI FSP (en adelante, EOI) proporciona conectividad a los servicios, para sus empleados y alumnos en cada uno de los centros ubicados en los edificios de **Madrid** (Avda. Gregorio del Amo, 6), Colegio Mayor África (calle Ramiro de Maeztu, 8), Colegio Mayor Guadalupe (Avda. de Séneca, 4) y en **Sevilla** (calle Leonardo da Vinci, 12).

Para ello, en cada uno de los edificios, se dispone de una red de área local implementada sobre equipamiento de diversos fabricantes, quedando todas las redes interconectadas mediante enrutadores de telecomunicaciones.

Dada la actividad crítica que se desempeña en los centros, este contrato está enfocado a la prestación de un servicio que garantice la máxima disponibilidad de las redes objeto de mantenimiento.

EOI carece de medios propios para cubrir el servicio por lo que se considera necesaria su contratación, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

2. Objeto y contenido del contrato

El objeto de los trabajos a contratar es la prestación de aquellos servicios que EOI precise para garantizar la continuidad, privacidad e integridad de las comunicaciones en el marco de los servicios tecnológicos prestados en el marco de las comunicaciones de red local y hasta el perímetro. Incluye específicamente los servicios de mantenimiento de la electrónica de red (cableada e inalámbrica) y firewalls de todos los centros que conforman EOI en Madrid y Sevilla.

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos y condiciones establecidos en este documento, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes, teniendo ambos, carácter contractual.

En el anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas se ofrece el ámbito de aplicación del contrato: ubicaciones y equipamiento en cada una de ellas.

Algunos de los equipos incluidos en dicho anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas terminan su vida útil durante la duración del contrato objeto del presente pliego.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UG22DLIPLZWUMUROEBYZOG4	Fecha	18/10/2024 09:46:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UG22DLIPLZWUMUROEBYZOG4	Página	1/8	

No está incluido en el pliego el proceso técnicamente habitualmente conocido de "refresh" de los mismos, pero si quedan incluidos todos los servicios aquí descritos para los equipos que se adquieran en dicho momento de finalización de la vida útil de los actuales. Concretamente los equipos son los siguientes:

- FortiGate 500E
- FortiAP 222E
- FortiAP 421E

Durante el contrato también se podrá sustituir el equipamiento por dispositivos nuevos de similares o mejores características. El mantenimiento se extenderá a estos nuevos dispositivos.

El adjudicatario se comprometerá a atender y resolver los avisos efectuados por EOI como consecuencia de las averías o el uso de los mismos, objeto de este contrato.

El adjudicatario se comprometerá y aportará servicios de:

- Reparación de averías en sistemas físicos
- Resolución de incidencias y actualizaciones de programas en sistemas lógicos
- Mantenimiento preventivo
- Configuración de reglas en SIEM MONICA
- Gestión de la disponibilidad de repuestos:
- Contratos con fabricantes
- Sustitución de equipos
- Inventario de equipos
- Servicios de gestión y configuración de los equipos

El adjudicatario deberá dar un soporte integral y continuo a EOI mediante un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Red Corporativa de los diferentes centros que lo conforman. El servicio de soporte se ofrecerá íntegramente en español.

Revisada la idoneidad técnica del servicio descrito y sus prestaciones, se ha comprobado que el objeto del contrato es una unidad funcional independiente.

3. Tipo de procedimiento de adjudicación

El tipo de procedimiento para la adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Al no superar los umbrales establecidos en la sección 2ª, del capítulo II del título preliminar de la Ley de contratos del Sector Público, no tiene la calificación de contrato sujeto a regulación armonizada.

4. Duración

Tres años desde la firma del contrato.

Posibilidad de prórroga: no existe posibilidad de prórroga.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UG22DLIPLZWUMUROEBYZOG4	Fecha	18/10/2024 09:46:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UG22DLIPLZWUMUROEBYZOG4	Página	2/8	

5. Cálculo del valor estimado del contrato

Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	Valor estimado (IVA no incluido)	Precio máximo de la oferta (IVA no incluido)
228.690,00 €	189.000,00 €	189.000,00 €

El presupuesto base de licitación representa el límite máximo, que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido IVA, para la totalidad del período inicialmente previsto para la ejecución del contrato.

No existe obligación de EOI de contratar en su totalidad el presupuesto máximo de licitación.

El valor estimado del contrato se ha obtenido a partir de información del sector de las tecnologías de la información. Se desglosa a continuación en la siguiente tabla:

SOPORTE FIREWALLS	77.500,00 €
SOPORTE EQUIPOS DE RED	24.500,00 €
MANTENIMIENTO EQUIPOS FISICOS	7.500,00 €
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	15.000,00 €
ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE LOGICO	9.000,00 €
GESTIÓN DE SOPORTE SIEM LOGICA	7.500,00 €
GESTIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS	15.000,00 €
SUSTITUCIÓN EQUIPOS	9.000,00 €
INVENTARIO Y DOCUMENTACIÓN	9.000,00 €
SERVICIO 7X24	15.000,00 €

Se desglosa a continuación el cálculo del precio del contrato:

Costes Directos	162.540,00 €
Coste de mano de obra directa	143.640,00 €
Gastos Sociales	18.900,00 €
Costes Indirectos	26.460,00 €
Beneficio Industrial	11.340,00 €
Costes estructurales	15.120,00 €

Desde el Área que propone la contratación se ha comprobado que existe presupuesto adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado de la misma.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UG22DLIPLZWUMUROEBYZOG4	Fecha	18/10/2024 09:46:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UG22DLIPLZWUMUROEBYZOG4	Página	3/8	

6. Responsable del contrato.

Director del Departamento Digital

7. Criterios de Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, así como las condiciones especiales de ejecución.

Los criterios de solvencia económica y financiera son proporcionales al importe económico de la licitación, según queda indicado en el pliego de cláusulas administrativas.

Los criterios de solvencia técnica y profesional, según lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas, buscan justificar de forma proporcional al importe de la licitación, la experiencia de las empresas licitadoras en servicios equivalentes, así como del personal adscrito al servicio.

a. Solvencia económica y financiera:

Debe acreditarse disponer de un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 94.500,00 €

Se acreditará mediante la aportación de alguno de los siguientes medios:

- Personas jurídicas: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, con el justificante de depósito, si el licitador estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
- Personas físicas: Declaración del IRPF presentada ante la Agencia Tributaria.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

b. Solvencia técnica o profesional:

Debe acreditarse:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, de como máximo los tres últimos años. El importe acumulado deberá ser igual o superior a 44.100,00 € impuestos indirectos aplicables excluidos.
- La relación debe incluir la siguiente información para cada uno de los trabajos: descripción del trabajo, importe total (sin impuestos), fecha de inicio y fin, cliente.
- Los servicios o trabajos/suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UG22DLIPLZWUMUROEBYZOG4	Fecha	18/10/2024 09:46:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UG22DLIPLZWUMUROEBYZOG4	Página	4/8	

documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, los licitadores se comprometerán a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, conforme a lo establecido en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. A este compromiso se le atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el apartado 18 de este pliego y en el artículo 211 de la LCSP.
- Se acreditará mediante la presentación del currículum vitae de cada uno de los medios personales que se compromete a adscribir para la prestación del Servicio objeto del contrato, al objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de cualificación anteriormente indicados. En el currículum se deberá incluir el detalle de los Proyectos y tipos de servicios prestados similares a los descritos en los pliegos.
- **Sistema de gestión de la calidad:** deberá disponer de un sistema de gestión de la calidad, certificado según el estándar UNE-EN ISO 9001, que acredite que el sistema de gestión de la calidad es conforme a los requisitos de esta norma internacional.
- **Sistema gestión medioambiental:** deberá disponer de un sistema gestión medioambiental, certificado según el estándar UNE-EN ISO 14001, que acredite que el sistema de gestión medioambiental es conforme a los requisitos de esta norma internacional.
- **Sistema de gestión de la seguridad:** deberá disponer de un sistema de gestión de la seguridad, certificado según el estándar UNE-ISO/IEC 27001, por una autoridad de certificación competente, en el que se garantice el soporte de los procesos del servicio gestionado TI expresamente en las actividades, al menos de “soporte a la operación y administración”, “mantenimiento correctivo y gestión de fallos”, “mantenimiento preventivo” y “gestión de garantía de fabricantes”, para el área de “sistemas, redes, telecomunicaciones y seguridad lógica”
- **Sistema de gestión de los servicios:** deberá disponer de un sistema de gestión de los servicios, certificado según el estándar UNE-ISO/IEC 20000, por una autoridad de certificación competente, en el que se garantice el soporte de los procesos del servicio gestionado TI expresamente en las actividades, al menos de “soporte a la operación y administración”, “mantenimiento correctivo y gestión de fallos”, “mantenimiento preventivo” y “gestión de garantía de fabricantes”, para el área de “sistemas, redes, telecomunicaciones y seguridad lógica”.-

8. Criterios de adjudicación.

Los criterios de valoración se encuentran detallados en el pliego de condiciones administrativas

Se valorarán las ofertas, según los criterios enunciados a continuación, siendo 0 la puntuación mínima y 10 la puntuación máxima.

a. Criterios que dependen de un juicio de valor (máximo 2,40 puntos):

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UG22DLIPLZWUMUROEBYZOG4	Fecha	18/10/2024 09:46:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UG22DLIPLZWUMUROEBYZOG4	Página	5/8	

La ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor tiene un peso del 24% en la valoración total, de acuerdo con el siguiente desglose:

Calidad técnica (máximo 2,40 puntos).

En cuanto a calidad técnica de la oferta se valorará la respuesta a los requisitos establecidos, entendiendo que estos requisitos constituyen un nivel mínimo de cumplimiento, por lo que la oferta deberá incluir cualesquiera otras prestaciones que faciliten la satisfacción de la necesidad de EOI.

La Calidad Técnica se valorará de la siguiente manera, atendiendo al conjunto de procesos y estándares solicitados en el pliego técnico y su alineamiento con las necesidades de Fundación EOI.

- **Estructura organizativa** para la organización de los medios de la empresa para llevar a cabo la prestación del servicio y del personal adscrito al contrato: **0,8 puntos**
- **Metodología y calidad del servicio:** incluirá, a modo de plan de calidad, una descripción de los procesos a aplicar en el servicio en marcándolos en los estándares y certificaciones solicitadas en el presente pliego. Incluirá referencias al mantenimiento, gestión de garantías, gestión del soporte, gestión del inventario, la gestión de la configuración, sustitución de los recursos, reciclaje del personal, gestión de incidencias, problemas y peticiones de servicio, gestión del conocimiento y capacitación del personal: **0,8 puntos**
- **Modelo de gobierno:** incluirá una descripción del modelo de gestión y dirección del servicio, relacionando los procesos críticos con la planificación y organización del servicio, la coordinación y supervisión del mismo, planes de transición y devolución del servicio, el control de la facturación, la comunicación y la gestión del cambio, la monitorización de riesgos y el control de calidad, gestión de contingencias ante situaciones extraordinarias, dentro de un marco que garantice la calidad del servicio en la duración del contrato como y sienta las bases para el largo plazo.: **0,8 puntos**

b. Criterios cuantificables de forma automática (máximo 7,60 puntos)

En el sobre 3 “Criterios cuantificables de forma automática” se debe incluir toda la documentación necesaria para la correcta valoración de los Criterios cuantificables de forma automática.

La ponderación de los criterios cuantificables de forma automática tiene un peso del 76% en la valoración total, de acuerdo con el siguiente desglose:

b.1. Valoración económica (máximo 6 puntos)

La puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos } i = 6 \times \left[1 - \left(\frac{P_i - P_b}{P_b} \right) \right]$$

siendo:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UG22DLIPLZWUMUROEBYZOG4	Fecha	18/10/2024 09:46:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UG22DLIPLZWUMUROEBYZOG4	Página	6/8	

Puntos i = Puntuación de la oferta i .

P_i = Precio de la oferta i (sin IVA).

P_b = Precio de la oferta más baja de las admitidas (sin IVA).

La puntuación de la oferta será cero cuando se obtenga un valor negativo.

La puntuación de la oferta será cero cuando se obtenga un valor negativo. Los decimales ofertados serán como máximo 2; en el caso de ofertar más decimales de los aquí establecidos, se redondearán a 2.

Se considerarán presuntamente desproporcionadas o anormales aquellas ofertas cuyo precio sea un 20% inferior a la media de las ofertas admitidas. Cuando se presenten ofertas de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se tomarán en consideración, para el cálculo de la media, solamente la oferta más baja de las presentadas por el grupo.

b.2 Valoración de otros criterios cuantificables por fórmula (máximo 1,6 puntos)

- Reducción del tiempo de resolución de incidencias de tipo alto: **0,2 puntos**. En el caso de que el licitador ofrezca un tiempo máximo de resolución de incidencia de tipo alto de 2 horas o inferior, obtendrá una puntuación de 0,4 puntos
- Reducción del tiempo de resolución de incidencias de tipo moderado: **0,2 puntos**. En el caso de que el licitador ofrezca un tiempo máximo de resolución de incidencia de tipo moderado de 6 horas o inferior, obtendrá una puntuación de 0,4 puntos
- Reducción del tiempo de resolución de incidencias de tipo leve: **0,2 puntos**. En el caso de que el licitador ofrezca un tiempo máximo de resolución de incidencia de tipo leve de 12 horas o inferior, obtendrá una puntuación de 0,4 puntos
- Disponer de Esquema Nacional de Seguridad, nivel **ALTO (1 punto)**

Para la selección de los criterios de adjudicación se ha establecido un equilibrio entre:

- La oferta económica a realizar por los licitadores
- La calidad del servicio a prestar

9. Lotes o justificación de la falta de división en lotes del contrato.

Se considera que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Es necesaria la coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

10. Datos de carácter personal, base jurídica y finalidad del tratamiento de los datos objeto de cesión

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UG22DLIPLZWUMUROEBYZOG4	Fecha	18/10/2024 09:46:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UG22DLIPLZWUMUROEBYZOG4	Página	7/8	

Para la correcta ejecución del contrato el adjudicatario deberá tener acceso a los datos de carácter personal que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas. A estos efectos, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1 de la LCSP, a continuación, se detallan cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos.

El tratamiento consistirá en: el servicio a contratar requiere del análisis de logs recabados en los dispositivos de red incluidos en este pliego pertenecientes al sistema de información de EOI que podrían incluir cuentas usuario, direcciones de correo electrónico y otro tipo de información identificativa de usuarios del sistema. Esa información es tratada con el fin de realizar las funciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

Categoría de interesados: usuarios de los sistemas y herramientas TIC de EOI, incluyendo trabajadores, alumnos, docentes y otro tipo de perfiles que pudieran hacer uso de los citados sistemas.

Categoría de datos: A continuación, se detallan los datos a los que puede tener acceso el encargado del tratamiento:

Datos personales del tratamiento a los que se puede acceder
<ul style="list-style-type: none"> Nombre de usuario

FECHA: a fecha de la firma electrónica

DATOS DEL FIRMANTE: Dña. Mayte Jareño, Secretaria General EOI

FIRMA:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UG22DLIPLZWUMUROEBYZOG4	Fecha	18/10/2024 09:46:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UG22DLIPLZWUMUROEBYZOG4	Página	8/8	